

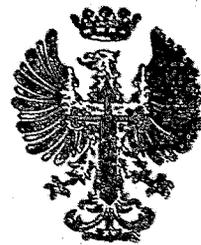


6

DIARIO OFICIAL

Zapato de Uniforme Negro.

DEL



MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



CURSO PARA ESPECIALIZACION DE OFICIAL HAWK

Designación de alumnos.

Se nombra alumnos de este curso, convocado por Orden de 10 de febrero de 1967 (D. O. núm. 36), a los siguientes jefes y oficiales de Artillería.

Comandante de Artillería D. Francisco Botey Burrull.

Otro, D. Francisco Segura Reina (1).

Teniente de Artillería D. Juan Arizón Picardo.

Otro, D. Luis Sainz Pérez (1).

Otro, D. Isidoro Calderón Portilla (1).

Otro, D. José Moñio Campos (1).

Otro, D. Santos Ferrer Rubiano.

Otro, D. Guillermo Frontelas Carerras (1).

(1) El nombramiento de estos jefes y oficiales es con carácter condicional, hasta tanto no se reciba en el Estado Mayor Central las instancias de los interesados, acompañadas de las fichas resúmenes, cursadas por conducto de los Capitanes Generales respectivos.

Madrid, 28 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

CURSO DE ELECTROTECNICA BASICA

Convocatoria

1.—Lugar de desarrollo.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

2.—Fechas de desarrollo.

10 de abril a 20 de julio de 1967.

3.—Plazas que se convocan.

Veinte para sargentos o cabos primeros de Artillería.

4.—Normas de carácter general.

Las que figuran en las «Normas para la asistencia a Cursos», publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—Condiciones específicas para poder solicitar este Curso.

Sargentos: No haber cumplido treinta y dos años de edad en la fecha de comienzo del Curso.

No tener prevista la posibilidad de ascenso en el plazo de cuatro años.

Cabos primeros: No haber cumplido veintiocho años de edad en la fecha de comienzo del Curso.

Faltarles un mínimo de tres años para licenciarse.

6.—Servidumbres.

Para los suboficiales, el plazo forzoso de permanencia en activo a que se refiere el apartado 7.3 de la Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. número 39) será de cinco años, contados a partir de la terminación del Curso.

Asimismo, los que finalicen el mismo con aprovechamiento podrán ser destinados, con carácter forzoso, de acuerdo con el apartado 7.2 de la citada Orden, a ocupar puestos de su especialidad, así como ser llamados para realizar otros cursos o prácticas relacionados con ella; en el primer

caso, el plazo mínimo de permanencia en el destino será de dos años.

7.—Plazo de admisión de instancias.

Quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden. Madrid, 28 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



UNIFORMIDAD

Se declara reglamentaria la Regla 2.1901.—Zapato negro, que se describe a continuación:

Regla 2.1901.—Zapato negro.

2.1901.1.—Descripción.

Fabricado a máquina, de tipo cartera y punta alargada, compuesto de corte y piso.

2.1901.2.—Corte.

De box-calf negro de primera calidad, forrado de badana gris en las cañas y de tela en la pala. Está formado por tres piezas, unidas por dos pespuntos, los cuales, formando un ángulo en los extremos de la cartera, refuerzan éstos. El cierre se efectúa mediante cuatro pares de agujeros por los que pasa un cordón plano de rayón. Las dos piezas que constituyen la solapa irán unidas por la parte posterior, mediante costura vuelta, hasta un centímetro aproximadamente de la parte superior de la caña externa, en cuyo punto sobresale una solapita, formando un cuarto de círculo, que monta sobre la caña interna. La pala será lisa y se prolongará por debajo de las solapas mediante una lengüeta, unida a la pala mediante costura, de unos 5 centímetros de ancho y de longitud tal que termine en el borde superior de las solapas, las cuales llevan un pespunte de adorno

que partiendo del borde superior, las contornea a una distancia de 13 a 20 milímetros, para terminar en los dos respuntes que las unen a la pala. Sobre la plantilla de cuero llevará una talonera larga de la misma badana gris del forro. Entre ésta y la plantilla de cuero y en la parte correspondiente al talón llevará una «taloneta» de goma esponjosa de unos 4 milímetros de espesor, para mayor comodidad.

Tanto la puntera como la talonera irán reforzadas por sendos contrafuertes colocados entre el forro y el corte.

2.1091.3.—Piso.

Consta de: suela, palmilla, vira y contrafuerte totalmente de cuero, tacón de goma, con dos tapas intermedias de cuero.

La palmilla irá forrada de lona fuerte, el relleno será de corcho aglomerado y el cambrillón de madera. La vira irá cosida al corte y a la palmilla en toda su longitud, excepto el tacón. La unión del piso se efectuará con costura de hilo de lino encolado de 8 cabos, que queda oculta en el hendidillo practicado en la vira, la cual irá marcada en su parte superior por una «ruleta» dentada que disimulará el hendidillo que oculta la costura, la que quedará a la vista en la planta de la suela y la contorneará, salvo el trasero de la misma, que irá fijado por medio de 13 clavos de hierro de cabeza plana de 8 por 14.

Los grupos para todas las tallas serán:

Grueso de la vira, 2,5 mm.
Grueso de la palmilla, 3,00 mm.
Grueso de la suela, 4,00 mm.

El tacón, que estará constituido por dos tapas falsas que irán pegadas y clavadas a la suela por medio de 12 estaquillas de hierro, y del tacón de goma, que a su vez se fijará a las antedichas tapas por medio de 8 clavos de cabeza convexa de 14 por 8.

Todos los componentes del cuero que entran en la confección del zapato serán de sección compacta, homogénea y de color uniforme.

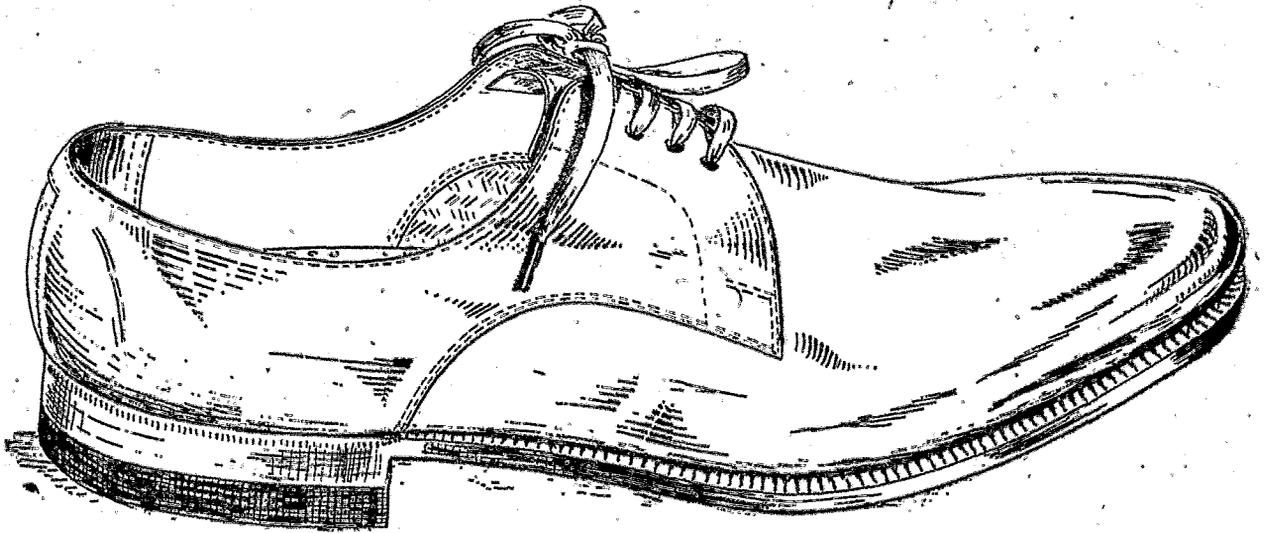
2.1901.4.—Materiales principales que intervienen en la confección.

El corte será de box-calf negro fijo, curtimiento al cromo y de un grueso de 1,2 a 1,7 mm.

La vira, palmilla, suela, contrafuerte y tapas falsas, curtimiento vegetal.

Madrid, 16 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



ZAPATO NEGRO PARA OFICIALES Y SUBOFICIALES

Dirección General de Reclutamiento y Personal



ESTADO MAYOR GENERAL

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de 28 de junio de 1935 (D. O. núm. 148) y Orden de 21 de mayo de 1931 («C. L.» núm. 270), se concede al General de División don Luis Morenés Carvajal el Distintivo de Profesorado y adición de una barra dorada y dos azules.
Madrid, 1 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJÉRCITOS

Regimiento de la Guardia

Consideraciones

Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 19 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 5, de 1953), y en armonía con lo dispuesto en la Orden de 19 de febrero de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 44), se concede la consideración de suboficial, a partir de la fecha que a cada uno se señala, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, que a continuación se relaciona:

Guardia segunda José Vallellano Brito, a partir del 2 de marzo de 1967.

Otro, Domingo Donaire Núñez, a partir de la misma fecha.

Otro, Antonio Jiménez Rodríguez, a partir de 26 del actual.

Otro, Santiago Zamarreño Sánchez, a partir de 2 de marzo de 1967.

Tambor Agapito Toral González, a partir de 5 de enero de 1967.

Madrid, 28 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Vacantes de mando

Para coronel de Artillería de la Escuela activa, Grupo de «Mando de Ar-

mas», existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 1 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de febrero de 1967, pasa a la situación de retirado el comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Wenceslao Muñios Figueiras, de la Jefatura de Artillería de la 8.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por haber causado baja, a petición propia, como alumnos de la Escuela de Estado Mayor por Orden de 11 de febrero de 1967 (D. O. núm. 41) los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, pasan a la situación de disponible en las plazas que se indican, con efectos administrativos de la fecha de su baja en la citada Escuela.

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Pascual García Vega, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Angel de la Iglesia Pérez Alejandro, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo de capitán, con antigüedad de 25 de febrero de 1967, al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Antonio de Urgula Gómez, del Parque de Artillería de Valencia, el que quedará en la situación de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Madrid, 28 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Manuel Cuello Jiménez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, con doña María de la Purificación Fernández de los Ronderos y de Prada.

Madrid, 27 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (DIARIO OFICIAL núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Torres y López de Lacalle, de la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con doña María del Carmen Muñoz de Cuenca.

Madrid, 27 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ejército

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al subteniente especialista D. Antonio Fernández Pastor, con destino en el Regimiento de Infantería de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura por la de 29 de junio de 1907.

Madrid, 28 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 21 y epígrafe 4.º de la 7.ª disposición transitoria de la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293), pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de febrero de 1967, el subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Miguel de los Santos Lepe, con destino en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» núm. 44), quedan consolidados en la situación de en Servicios Civiles, en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de la misma de 30 de junio de 1966 («B. O. del E.» núm. 166), los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, los cuales causarán baja en los destinos militares que se indican, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir» de los «Departamentos Ministeriales», a partir de 1 de enero de 1968, según dispone la Orden de la citada Presidencia, de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 14) y artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14 de enero del mismo año (D. O. núm. 12).

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Alberto Lasheras Esteban, de a mis órdenes en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), diplomado de Estado Mayor, Grupo de «Mando de Armas», don Bartolomé Gallardo Gallegos, de en expectativa de Servicios Civiles en la plaza de Madrid.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Emilio Manrique de Lara Cabezas, de en expectativa de Servicios Civiles en la plaza de Getafe (Madrid).

Comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Manuel González de Aguilar Aguilar, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. José Pemán Conde, de en expectativa de Servicios Civiles en la plaza de Barcelona.

Otro, D. Juan Martínez García, de a mis órdenes en la 3.ª Región Militar, plaza de Manises (Valencia).

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Blas Croche Acuña, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, D. Pedro Rojo Gil, de en expectativa de Servicios Civiles en la plaza de Barcelona.

Otro, D. Lorenzo Codesal Expósito, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Capitán de Artillería (E. A.), sólo apto para destino de carácter burocrático, D. Fernando Cores Fernández de Bobadilla, de en expectativa de Servicios Civiles en la plaza de Barcelona.

Capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Adolfo Albajara Bodega, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Madrid, 25 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958, el Decreto de 23 de igual mes y año (D.D. OO. números 163 y 180), el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), y teniendo en cuenta la situación actual de la plantilla de esta Arma y empleo, se concede el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles» al capitán de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Emilio Leo Guillén, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29.

Causa baja a fin de mes en dicho destino militar, fijando su residencia en Huesca.

Madrid, 27 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de febrero de 1967, pasa a la situación de retirado el capitán honorífico de Artillería D. Gabriel Castellanos Cubelos, en reserva en la 8.ª Región Militar, plaza de Arcos de Villarmartín de Valdeorras (Orense), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de febrero de 1967, el teniente de complemento de Artillería don Miguel López Torres, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS

Disponibles

Por haber causado baja a petición propia como alumno de la Escuela de Estado Mayor, por Orden de 11 de febrero de 1967 (D. O. núm. 41), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, con efectos administrativos de la fecha de

su baja en la citada Escuela, el teniente coronel de Ingenieros (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Luis Loscertales Mercadal. Madrid, 2 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de febrero de 1967, el comandante de Ingenieros (Escala complementaria) D. Ricardo Ayora Canals, de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 2 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 19 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros, (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Niño Pérez Navarro, del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, con doña María Luz Cortés Borderas.

Madrid, 2 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Incorporados a los destinos civiles que les fueron adjudicados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de enero de 1967 («B. O. del Estado» número 12), y con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasan a la situación de «En Servicios Civiles», a partir de la fecha que para cada uno se indica, los jefes de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, cubriendo los destinos que a cada uno se le señala en la Orden de la Presidencia del Gobierno primeramente citada, fijando su residencia en las plazas que se citan.

A partir de 1 de febrero de 1967

Comandante de Ingenieros (Escala activa) D. Rafael Llamas Reche, en Pozoblanco (Córdoba).

A partir de 1 de marzo de 1967

Teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) D. Jerónimo Jiménez-Salinas Hernández, en Gerona. Madrid, 2 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales de complemento de Ingenieros, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

El día 21 de febrero de 1967

Teniente de complemento D. Félix Tortajada Villalba.

El día 28 de febrero de 1967

Teniente de complemento D. José Aranzamendi Ochoa. Madrid, 2 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Destinos

Como continuación a la Orden de 13 de diciembre de 1966 (D. O. número 283) y por no haber resultado apto para Unidades de Montaña, pasa destinado con carácter forzoso al Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército el sargento de complemento de Ingenieros (Zapadores) D. Antonio Fanegas Pinto, del distrito de Madrid.

Madrid, 2 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMA- MENTO Y CONSTRUCCION

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de febrero de 1967, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Ramá de Armamento y Material) D. Antonio Castillo Benítez, en situación de Servicio Especiales Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A., y se le concede con carácter honorífico

el empleo de coronel, como comprendido en el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1953 (D. O. número 291), por llevar más de doce años de servicio entre los empleos de comandante y teniente coronel, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones

Pasa a la situación de Servicios Especiales, Grupo de destino de Interés Militar prevista en el Decreto de 20 de septiembre de 1965 (D. O. núm. 223), para ocupar vacante de Ingeniero de Campo en la 3.ª Sección de Mapas del Instituto Geográfico y Catastral, dependiente de la Presidencia del Gobierno, el teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) don Alfonso Pérez Bajo, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio (Polígono de Experiencias de Carabanchel).

Madrid, 1 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se indican, con antigüedad de 1 de marzo de 1967, al jefe y oficial del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se citan.

A teniente coronel

Comandante D. Manuel de Tena Delgado, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

A comandante

Capitán D. Germán Flórez Cristóbal, en situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en la misma situación en igual Región y plaza por encontrarse de alumno en la Escuela Superior de Electricidad de París.

Madrid, 2 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que se relacionan:

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Francisco Borrás Clar, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Baleares, diez trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Comandante efectivo (teniente coronel honorífico) de Intendencia D. Manuel Peláez Mellado, en situación de reserva en Sevilla, once trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967, por llevar treinta y tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Rafael Rovira Fernández, de la Escuela Superior del Ejército, ocho trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Comandante de la Escala complementaria de Intendencia D. José Izquierdo Soriano, de la Pagaduría de Haberes de la 6.ª Región Militar, trece trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Enrique Piñal de Castilla Márquez, en situación de reserva en Sevilla, diez trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1966, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Márquez García, del Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, cuatro trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1966, por llevar doce años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia D. Luis Prades Carreras, en situación de reserva en Jaén, nueve trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente auxiliar de Intendencia don Gregorio Cormenzana Ortiz, disponible en la 6.ª Región Militar y agregado a la Agrupación de Intendencia núm. 6, siete trienios, a percibir desde 1 de febrero de 1967, por llevar veintidós años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

de su primera revista administrativa como sargento.

Caballero alférez cadete D. José Moraga López, de la Academia de Intendencia, un trienio, a partir de 1 de enero de 1963, a percibir desde 1 de agosto de 1966, por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento.

Al mismo, dos trienios, a partir de 1 de enero de 1966, a percibir desde 1 de agosto de 1966, por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Doce trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967, por llevar treinta y seis años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Manuel Martínez-Pardo Franco, del Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Dámaso Calahorra Reino, en Servicios Civiles en Madrid.

Comandante de la Escala complementaria de Intendencia D. Alvaro Fonollosa Serret, de la Jefatura de Intendencia de la 4.ª Región Militar.

Diez trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Máximo Cabeza Martínez, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Otro, D. José Abad Labarta, del Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. José Bachiller Vaca, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada núm. XI.

Otro, D. Jesús Ballesteros Bermejo, de la Dirección General de Servicios.

Otro, D. Juan Iribarren Irurzun, del Centro Técnico de Intendencia.

Otro, D. Pascual Heredero Martínez, del Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI.

Otro, D. Adolfo de la Peña García, en Servicios Civiles, en Barcelona.

Otro, D. Eusebio Sánchez Sotes, en Servicios Civiles en Logroño.

Comandante de Intendencia (Escala activa) don Jaime Morillas Soriano, de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Marcelo Sancho García, del Hospital Militar de Burgos.

Otro, D. Luis Estrada Tusset, del Almacén Regional de Intendencia de Madrid.

Otro, D. Cristino Heredero Valverde, de la Comisión de Movilización Industrial de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Pedro Fernández Fernández, de la Pagaduría de la Casa Militar de S. E. al Jefe del Estado y Generalísimo de las Ejércitos.

Otro, D. Carlos Reynolds de Miguel, en Servicios Civiles, en Badajoz.

Otro, D. Fermín Moros Tejero, en Servicios Civiles en Zaragoza.

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia, D. Laureano

Andrade Sánchez, en situación de reserva en La Coruña.

Otro, D. José Macías Romero, en situación de reserva en Cartaya (Huelva).

Capitán de Intendencia (E. A.) don Evaristo Alvarez González, de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Zósimo Merino, San José, de la Base de Parque y Taller de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

Capitán de Intendencia D. Eduardo Aspe Sanjurjo, en situación de reserva en La Coruña.

Capitán auxiliar de Intendencia don Manuel Plasencia Castillo, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

Diez trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Capitán efectivo (comandante honorífico) de Intendencia D. Emilio Díaz Moreu Espinosa, en situación de reserva en las Palmas de Gran Canaria.

Teniente auxiliar de Intendencia don Manuel Sánchez Bergantinos, de la Agrupación de Intendencia número 7.

Teniente de complemento de Intendencia D. Fermín del Caso Serrano, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en San Sebastián.

Nueve trienios, a percibir desde 1 de marzo de 1967, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Capitán de Intendencia D. Manuel Rodríguez Alvarez, en situación de reserva en Orense.

Teniente auxiliar de Intendencia don Eugenio López Varela, de la Escuela de Aplicación de Intendencia.

Seis trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Salazar Portela, del Grupo de Intendencia del Sahara.

Teniente auxiliar de Intendencia don Arsenio Estévez Martín, del Cuartel General de la Brigada de Caballería Jarama.

Otro, D. Guillermo de la Rosa Alfonso, del Grupo de Servicios Regionales de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Antonio Castelló Aguilera, disponible en la 4.ª Región Militar y agregado a la Pagaduría de Haberes de dicha Región Militar.

Dos trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1966, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial

Teniente de Intendencia (E. A.) don Vicente Saavedra Vecino, de la Pa-

gaduría, Habilitación y Caja Central Militar.

Otro, D. Alfredo Gofí Soria, de la misma.

Madrid, 1 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Sargento de Intendencia D. Francisco García Míguez, disponible en Canarias y agregado a la Compañía de Intendencia de Ifni, dos trienios, a percibir desde 1 de julio de 1966, por llevar seis años de servicio desde su primera revista administrativa de sargento.

Otro, D. Juan García Méndez, de la Agrupación de Intendencia de la Reserva General, un trienio, a percibir desde 1 de marzo de 1967, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Otro, D. Manuel Vinagre Matamoros, de la Unidad de Intendencia de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, un trienio, a percibir desde 1 de abril de 1967, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Seis trienios, a percibir desde 1 de abril de 1967, por llevar dieciocho años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento

Brigada de complemento de Intendencia D. Enrique Suárez Alba, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Vitoria.

Otro, D. Agustín Jiménez Iglesias, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Madrid.

Madrid, 1 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de febrero de 1967, el comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Faustino Ramiro Fernández, de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de febrero de 1967, el co-

mandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Eugenio Albertus Rodríguez, de la Jefatura de Intendencia de 3.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada, para auxiliar.

Esta vacante puede ser solicitada por los del empleo correspondiente y también por los del inmediato inferior, comprendido entre el primer tercio de su Escala.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, existente en el Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII, Mayoría Centralizada, para cajero.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 28 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Situaciones - Ayudantes

Por haber pasado a la situación de reserva el Intendente de Ejército don Emilio San Martín Casals, Jefe de Intendencia de la 2.ª Región Militar, cesa en el cargo de ayudante de campo del indicado Intendente el comandante de Intendencia (E. A.) D. Enrique Varela Ocaña, quedando a mis órdenes en la citada Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 27 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar, plaza de La Coruña, a partir del día 18 de febrero de 1967, el brigada de Intendencia D. Victor Saavedra Torreiro, de la Jefatura de Intendencia del Sahara, en las condiciones que determina el Decreto de 16 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), por hallarse incluido en las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. número 162).

Madrid, 28 de febrero de 1967.

MENÉNDEZ

**VARIAS ARMAS****Concursos**

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Jefes y Oficiales y de Expedientes Administrativos de Burgos.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 1 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Secretaría de Justicia de la 6.ª Región Militar.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publica-

do por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 1 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Santander.

No podrán solicitarla aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 1 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

Dos vacantes de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, o en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existentes en la Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar (segunda convocatoria).

Estas vacantes pueden ser solicitadas por los de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», de Infantería y Artillería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del Grupo para el que se anuncian.

Los solicitantes de la Escala complementaria y Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de estas vacantes.

No podrán solicitarlas aquellos a los que les falte menos de un año para cambiar de situación, excepto los afectados por la Orden de 12 de noviembre de 1966 (D. O. núm. 257).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Plazo de admisión de peticiones: A partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, quince días hábiles.

Madrid, 1 de marzo de 1967.

MENÉNDEZ

**Consejo Supremo
de Justicia Militar****PERSONAL MARROQUÍ****Pensiones**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y con arreglo a lo determinado en la Ley 172, de 21 de diciembre de 1965 (D. O. número 292) y por aplicación de los beneficios de ascenso que otorga a los causantes la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 284), se publica a continuación la relación de Pensiones Extraordinarias del personal marroquí, muerto en acción de guerra en la pasada Campaña de Liberación Nacional, actualizadas por revisión de las mismas, la cual empieza por Fettoma Bentz Ahmed Yacobi y termina con Fátima Bentz Ahmed Ham-Mu, de conformidad con las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.», núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. número 165), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

En estos señalamientos, que tienen efectos económicos a partir de 1 de enero de 1966, van incluidos los incrementos determinados por la Ley 1/64 (D. O. núm. 100).

Madrid, 14 de febrero de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Bufrago*.

RELACION QUE SE CITA

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	PENSION — Pesetas	Pagaduría en que se le consignó el pago	Residencia de los interesados	Número de Observaciones
Fettoma Bentz Ahmed Yacobi	Viuda.	Regl. Inf. Ceuta 3.	Teniente Bulger Ben Mohamed El Huari	5.040,97	Tetuán	Tetuán	1
Sida Alia Bentz Mohammed El Mansori	Viuda.	Regl. Inf. Tetuán 1	Teniente Hamed Ben Mohamed Tahar Sahara	4.870,83	Tetuán	Tetuán	2
Sida Fatma Fakir Kaddur El Buifruri	Viuda.	Regl. Inf. Tetuán 1	Teniente Sid Dris Menas Mazuza	4.530,54	Tetuán	Tetuán	3
Fattuma Emfedial Ajrif	Viuda.	Regl. Inf. Tetuán 1	Teniente Sid Mohamed Mohamu Tamna	4.530,54	Tetuán	Tetuán	3
Aixa Bent Mohamed Mohamed	Viuda.	Regl. Inf. Melilla 2.	Teniente Nasar Ben Mohamed Laguari, n.º 3.891	4.530,54	Tetuán	U. Settut-Nador	3
Fatma Ben Ali Hach	Viuda.	Regl. Inf. Melilla 2.	Teniente Al-Lal Ben Mohamed Al-Lal, n.º 2.903	4.530,54	Tetuán	U. Settut-Nador	3
Fátima Bent Mohamed Hach Amar	Viuda.	Regl. Inf. Melilla 2.	Teniente Buyema Ben Hamed Mimun, n.º 4.392	4.020,14	Tetuán	B. Sidel-Nador	4
Sida Telaitmas Si Mohamed Sidali	Viuda.	Regl. Inf. Ceuta 3.	Teniente Sidi Mohamed Haddu El Buifruri	4.020,14	Tetuán	Tetuán	4
Rahama Bentz Hamed Abdeselam	Viuda.	Regl. Inf. Larache 4.	Sargento Hamed Abdeselam El Jolti, número 6.324.	2.979,85	Tetuán	Kabila del Jemis del Sahel-(M.)	5
Tlaimats Bent Al-Lal Mohamed	Viuda.	Regl. Inf. Melilla 2.	Sargento Ali Garbi Hamuat Ben, núm. 9.437	2.979,85	Tetuán	Nador	5
Sahara Bent Mohand Mohtar	Viuda.	Regl. Inf. Melilla 2.	Sargento Duduch Ben Abdeselam Mohand, número 3.660	2.979,85	Tetuán	B. Bugafar-Nador.	5
Fatma Bent Hammu Ali	Viuda.	Regl. Inf. Melilla 2.	Sargento El Mesaur Ben Mohamed Susi, número 11.818	2.979,85	Tetuán	Nador	5
Fadma Bentz Abdeselam Amar	Viuda.	Regl. Inf. Melilla 2.	Sargento Mamut Embark Tahar, núm. 13.580	2.979,85	Tetuán	B. Buifrur-Nador.	5
Fatma Bent Abdelah Hadduch	Viuda.	Regl. Inf. Melilla 2.	Sargento Mohamed Ben Mohamed Kaddur, número 11.046	2.979,85	Tetuán	Kebdana-Nador.	5
Arkia Bent Mohamed Hamed	Viuda.	Regl. Inf. Melilla 2.	Sargento Chij Ben Salah Ali, núm. 13.833	2.979,85	Tetuán	U. Settut-Nador	5
Mimuni Hammu Sid Mohand	Viuda.	Mehal-la Jalf. Tet. 1.	Sargento Abdelkader Ben Heddi Kaddur, número 2.547	2.979,85	Tetuán	B. Sidel-Nador	5
Fatima Bent Hammu Hach Mohtar	Viuda.	Mehal-la Jalf. Mel. 2.	Sargento Benaisa Ben Mohand Boazza, núm. 2.009.	2.979,85	Tetuán	Mazuza-Nador	5
Mammam Bent Hach Mohamed Tieb	Viuda.	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Sargento Mohamed Al-Lal Anana, núm. 683	2.979,85	Tetuán	B. Bugafar-Nador.	5
Taluhai Bentz Hammu Mohatar	Viuda.	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Sargento Duduch Mohamed Mohamed, núm. 13.	2.979,85	Tetuán	B. Sidel-Nador.	5
Mammam Al-Lal Anana	Viuda.	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Sargento Amanich Ben Hammu Mokaden, número 850	2.979,85	Tetuán	B. Bugafar-Nador.	5
Mimuni Bent Haddu Tahar Ameyud.	Viuda.	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Sargento Mimun Ben Lahsen Mohatar, núm. 3.620.	2.979,85	Tetuán	B. Ulichek-Nador	5
Fadma Bent Mohand Mizzian	Viuda.	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Sargento Mohamed Ben Mohamed Si Haddu, número 247	2.979,85	Tetuán	B. Bugafar-Nador.	5
Safia Ben Mohamed Si Mohand	Viuda.	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Sargento Abdelkader Hach Mimun Amaruch, número 244	2.979,85	Tetuán	Mazuza-Nador	5
Telaitmas Bentz Mohamed Aberian	Viuda.	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Sargento Sel-Lam Ben Kaddur Ben Bechir, número 36	2.979,85	Tetuán	B. Sidel-Nador	5
Fátima Bent Hach Mimun	Viuda.	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Sargento Mulud Ben Bachir Baus, núm. 24	2.979,85	Tetuán	P. Beni Drain-Beni Sidel Nador	5
Fátima Bent Hamida Liebári	Viuda.	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Sargento Lehbib Ben Mohamed Brahin, núm. 170.	2.979,85	Tetuán	M. Arruit-Nador	5
Fatma Bent Mohatar Hammu	Viuda.	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Sargento Hamed Ben Bachir Kaddur, núm. 3.179.	2.979,85	Tetuán	P. Isacachen-Segangan-Nador	5
Tlaimas Bent Hadduh Al-Lal	Viuda.	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Sargento Amar Ben Mohamed Si Al-Lal, número 4.508	2.979,85	Tetuán	F. Il-laten-Poblado. Lasara Beni-B.	5
Yamina Bent Si Amar Ham-Mu	Viuda.	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Sargento, Mohamed Ben Duduh Hadduh, número 3.881	2.979,85	Tetuán	B. Buifrur-Nador	5
Memnana Bentz Sadek Saidi	Viuda.	Mehal-la Jalf. Rif. 5.	Sargento Laiachi Jali Ahmed, núm. 5.034	2.979,85	Tetuán	Taatof	5

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	PENSION — Pesetas	Pagaduría en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados	Número de observaciones
Men-Nuch Bent Chaib Alf Amar ...	Viuda...	Mehal-la Jalf. Rif. 5.	Sargento Amar Ben Ahamed Maadacho, número 194 ...	2.979,85	Tetuán ...	Midar-Nador ...	5
Fatma Bent Mohamed Achor ...	Viuda...	Mehal-la Jalf. Rif. 5.	Sargento Abdeselam Ben Amar Haddu, número 1.317 ...	2.979,85	Tetuán ...	B. Tuzin-Nador ...	5
Mimuntz Bent Maanan Amar Abdas.	Viuda...	Mehal-la Jalf. Rif. 5.	Sargento Dris Ben Hach Abdelkader, núm. 1.654.	2.979,85	Tetuán ...	Farhana-Nadorj ...	5
Yamina Bent Mohamed Amizzian ...	Viuda...	Mehal-la Jalf. Rif. 5.	Sargento Ahmed Ben Had-Dun Kaddur, número 2.082 ...	2.979,85	Tetuán ...	B. Buifrrur-Nador...	5
Fatma Bentz Moh Ben Akelai ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Said Ben Soliman Maaïen, núm. 6.810 ...	1.174,56	Tetuán ...	Alhucemas ...	6
Fatma Bent Mohamedi Mimun ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Mohamed Ben Al-Lal Hamed, núm. 9.891.	1.174,56	Tetuán ...	B. Buifrrur-Nador ...	6
Mamma Bent Bizah Mohamed Mo-	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Hamed Ben Amar Kaddur Abdelah, núme-	1.174,56	Tetuán ...	B. Said-Nador...	6
kaden ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	ro 12.006 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Chiker-Nador ...	6
Fatma Bent Benaisa Amar ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Amar Ben Mimun Buno, núm. 11.307 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Chiker-Nador ...	6
Hamama Bent Hamed Hach Azzus ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Mohamed Ben Mohamed Mohtar, número 11.979 ...	1.174,56	Tetuán ...	Tensaman-Nador..	6
Mamma Bent Haddu Aamar ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Hamida Ben Mohamed Mohamed, n.º 11.517.	1.174,56	Tetuán ...	B. Sidel-Nador ...	6
Fatma Bent Amar Laarbi ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Mimun Ben Amar Mohamed, núm. 10.938.	1.174,56	Tetuán ...	B. Buifrrur-Nador...	6
Yamina Hach Mohamed ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Mohamed Hammu Amar, núm. 10.592 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Sidel-Nador ...	6
Nunut Bent Hamed Hach Amar ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Bagdad Ben Lahadi Lasanin, núm. 10.278 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Buifrrur-Nador...	6
Fatma Bent Amar Mohamed ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Hamed Ben Mohamed Chaib, núm. 10.257.	1.174,56	Tetuán ...	Tensaman-Nador ...	6
Fátima Bent Amar Hach Alf ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Tutuh Ben Mohamed Hach Haddu, núme-	1.174,56	Tetuán ...	B. Ulichek-Nador ...	6
Batula Bent Akodat Si Mohand ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	ro 9.872 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Bugafar-Nador...	6
Drifa Chilaf Salah ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Mohamed Ben Haddu Mohand, núm. 1.230.	1.174,56	Tetuán ...	B. Bugafar-Nador...	6
Fatma Bent Duduch Hadduch Boaza.	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Hassan Ben Mohamed Haddu, núm. 256 ...	1.174,56	Tetuán ...	Segangán-Nador ...	6
Halima Bent El Fatmi Mohamed ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Abdeselam Ben Abderrahaman Ali, núme-	1.174,56	Tetuán ...	Segangán-Nador ...	6
Nunut Bent Laarbi Haddu ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	ro 1.753 ...	1.174,56	Tetuán ...	Ulad Daudi. Hach	6
Mimuna Bent Mohamed Cherif ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Mustafá Ben Mulud Bachir, núm. 4.617 ...	1.174,56	Tetuán ...	Tahar-Nador...	6
Anisa Bent Hach Si Mohand Nidabid.	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Laarbi Ben Abdel-Lah Abdel-Lah, núme-	1.174,56	Tetuán ...	Uixan-Nador ...	6
Fátima Bent Mohamed Amekran ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	ro 4.415 ...	1.174,56	Tetuán ...	Nador ...	6
Yamina Bent Aomar Usarah ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Hamed Ben Al-Lal Bukali, núm. 3.964 ...	1.174,56	Tetuán ...	Nador ...	6
Mimuna Bent Aisa Amar ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Mohamed Ben Amar Mesaud, núm. 4.201 ...	1.174,56	Tetuán ...	Nador ...	6
Habiba Bent Amar Hamed ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Mohamed Ben Mohamed Kaddur, número 4.458 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Buifrrur-Nador ...	6
Mamma Bent Hamed Kaddur ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Abdela Ben Mohamed Heddi, núm. 4.267 ...	1.174,56	Tetuán ...	Farhana-Nador..	6
Fatma Ben Amar Mohamed ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Buyema Ben Mimun Bachir, núm. 4.597 ...	1.174,56	Tetuán ...	Melilla...	6
Tleitmat Bent Ahmed Taher ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Mizzian Ben Duddu, núm. 4.732 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Buifrrur-Nador ...	6
Matma Bent Amar Amar ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Abdeselam Ben Amarus Al-Al, núm. 621 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Sidel-Nador ...	6
Yamina Bent Mohamed Haddu ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Abdeselam Kaddur Busit, núm. 1.314 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Buifrrur-Nador...	6
Fátima Bent Mohamed Mohand ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Benaisa Ben Mohatar Mohamed, núm. 1.757.	1.174,56	Tetuán ...	Segangán-Nador ...	6
Rahama Bent Mohamed Al-Lal ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Buarhai Ben Buxta Kaddur, núm. 2.111 ...	1.174,56	Tetuán ...	Uixan-Nador ...	6
Fátima Bent Mohamed Hach Chaui ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Ismael Ben Abdelkader Duduh, núm. 8.891.	1.174,56	Tetuán ...	Segangán-Nador ...	6
Telaitmas Bent Mohamed Usich ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Hammu Ben Tieb Salah, núm. 8.879 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Buifrrur-Nador ...	6
			Cabo Mohamed Ben Kaddur Embark, núm. 8.667.	1.174,56	Tetuán ...	B. Sidel-Nador ...	6
			Cabo Ahmed Ben Mimun Alf Chaui, núm. 8.596.	1.174,56	Tetuán ...	Mazuza-Nador ...	6
			Cabo Mohamed Ben Hach Mohan Amar, núme-	1.174,56	Tetuán ...	B. Sidel-Nador ...	6
			ro 8.482 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Sidel-Nador ...	6

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN — Pesetas	Pagaduría en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados	Número de observaciones
Mimuna Bent Mohamed Bachir ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Hassan Mohamed Kaddur, núm. 8.324 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Sidel-Nador ...	6
Man-Mat Mojtar Abselam ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Hammu Ben Amar Mohamed, núm. 8.307 ...	1.174,56	Tetuán ...	Nador ...	6
Telaitmas Bent Chaib Hach ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Lahsen Ben Lahsen Haddur, núm. 8.732 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Sidel-Nador ...	6
Fatma Bent Chaib Amar ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Hadi Ben Maanan Bundit, núm. 8.573 ...	1.174,56	Tetuán ...	Nador ...	6
Yamina Bent Budih Hammu ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Mohamed Ben Dris Hammu, núm. 8.476 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Sidel-Nador..	6
Taddut Bent Al-Lal Amar ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Amar Ben Hadi Laarbi, núm. 3.380 ...	1.174,56	Tetuán ...	Segangán-Nador ...	6
Matma Bentz Amar Mohamed ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Hammu Ben Haddu Amar, núm. 8.678 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Chiker-Nador ...	6
Fátima Bent Hamedí Chemelal ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Amar Ben Mohamed Kuartit, núm. 8.335 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Tuzzin-Nador ...	6
Yamina Bent Ham-Mu Ali ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Abdel-Lah Ben Mohamed Abdel-Lah, número 8.303 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Bugafar-Nador.	6
Mimuna Bent Al-Lal Guarrari ...	Viuda...	Regl. Inf. Alhucm. 5.	Cabo Haddu Ben Mimun Haddu, núm. 8.279 ...	1.174,56	Tetuán ...	Segangán-Nador ...	6
Fatma Bentz Tahar Selkat ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Hamed Haddu Mohan, núm. 18.716 ...	1.174,56	Tetuán ...	Kebdana-Nador... ..	6
Mimunt Mohamed Hach Tahar ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mohand Mohamed Mimun, núm. 18.952 ...	1.174,56	Tetuán ...	Mazuza-Nador... ..	6
Yamina Bentz Mohan Taleb ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mohan Naedur Bachir, núm. 18.504 ...	1.174,56	Tetuán ...	U. Settut-Nador ...	6
Yamina Bentz Mohammedi Haddu ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mohamed Mohamed Hammu, núm. 18.473 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Said-Nador ...	6
Fadma Bentz Mimunt Amar ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mohamed Boalam Amar, núm. 18.038 ...	1.174,56	Tetuán ...	Mazuza-Nador ...	6
Fatma Bent Mohamed Mohamed ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mohamed Ben Mizzian Haddu, núm. 14.490.	1.174,56	Tetuán ...	Mazuza-Nador ...	6
Aixa Bentz Mohamed Hamed ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Amar Hach Ahmed, núm. 22.869 ...	1.174,56	Tetuán ...	Kebdana-Nador..	6
Mimunt Bentz Mohan Amar ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Al-Lal Abdela Hamed, núm. 29.983 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Buyahi-Nador ...	6
Matma Bentz Mohammed Amizzian...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mohamed Benaixa Sarki, núm. 16.706 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Said-Nador ...	6
Fátima Bentz Duduch Mohamed ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Ahmed Madani Seddik, núm. 18.729 ...	1.174,56	Tetuán ...	Segangán-Nador ...	6
Fadma Bent Chedri Yel-Lul ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mohamed Ben Duduch Mohamed, número 11.297 ...	1.174,56	Tetuán ...	Mazuza-Nador... ..	6
Fátima Bentz Haddu Amar ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Abderrahaman Hossain Busuruf, núm. 18.916.	1.174,56	Tetuán ...	B. Sidel-Nador..	6
Yamina Bentz Ali Ayman ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mohand Mohamed Seddik, núm. 18.517 ...	1.174,56	Tetuán ...	Nador ...	6
Tehadit Bentz Aixa B. Kaddur ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Kaddur Al-Lal Amar, núm. 17.588 ...	1.174,56	Tetuán ...	Metlaza-Nador... ..	6
Fadma Bent Al-Lal Belaid ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Abselam Ben Hamed Abderrahaman, número 14.005 ...	1.174,56	Tetuán ...	Melilla ...	6
Fadma Bentz Al-Lal Al-Lal ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Dris Darkaut Hamed, núm. 24.683 ...	1.174,56	Tetuán ...	Metlaza-Nador ...	6
Hadiya Bentz Tahar Mohan ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Hammu Ahmed Mizzian Bachir, núm. 19.436.	1.174,56	Tetuán ...	Mazuza-Nador ...	6
Fadma Bentz Mohammed Mohammed.	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mohan Mohamed Mohamed, núm. 20.038 ...	1.174,56	Tetuán ...	Nador ...	6
Teleitmas Mohammed Mimun ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mohammed Mohammed Arruf, núm. 19.693.	1.174,56	Tetuán ...	Farhana-Nador. ...	6
Yamina Bentz Mohammed Hammu ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mimun Mohamed Kadur, núm. 19.260 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Ulichek-Nador ...	6
Matmat Bentz Mohamed Baudia ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mohamedi Amar Daudia, núm. 24.115 ...	1.174,56	Tetuán ...	Kebdana-Nador. ...	6
Mamat Bent Mohamed Chorak ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Hamuad Ben Kaddur Aisa, núm. 9.275 ...	1.174,56	Tetuán ...	Uida Settut-Nador..	6
Arbia Bent Mimun Hamed ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mimun Ben Mohamed Ali, núm. 8.240 ...	1.174,56	Tetuán ...	Nador ...	6
Mimunt Tahar Ahmed ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mohamed Duduch Hamed, núm. 19.076 ...	1.174,56	Tetuán ...	Mazuza-Nador ...	6
Mammam Bentz Hammu Mohan ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mohamed Duduch Tahar, núm. 20.174 ...	1.174,56	Tetuán ...	Poblado Ulad Brahim-Nador ...	6
Fatma Driuch Hach Salah ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Abdelah Mohammed Lankini, núm. 19.786.	1.174,56	Tetuán ...	Kebdana-Nador ...	6
Mimunt Bentz Al-Lal Bachan ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Mohamed Ahmed Abdelach, núm. 19.169 ...	1.174,56	Tetuán ...	Mazuza-Nador ...	6
Taimunt Amar Mohamed ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Hassan Haddu El Kadi, núm. 23.501 ...	1.174,56	Tetuán ...	B. Tuzzin-Nador ...	6
Fatma Bent Hamedí Al-Lal ...	Viuda...	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Kebir Ben Belaid Abselam, núm. 8.749 ...	1.174,56	Tetuán ...	Nador ...	6
Mohamed Ben Haddu Abdel-Lah ...	Huérfano.	Regl. Inf. Melilla 2...	Cabo Haddu Ben Mohamed Abdela, núm. 14.244.	1.174,56	Tetuán ...	Farhana-Nador..	6
Fatma Bentz Mehand Al-Luch ...	Viuda...	Regl. Inf. Ceuta 3. ...	Cabo Hassan Ben Sidaguel Ali, núm. 20.665 ...	1.174,56	Tetuán ...	Cala Bonita. Al-Hoceima ...	6

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASE, NOMBRE Y NUMERO DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN — Pesetas	Pagaduría en que se le consigna el pago	Residencia de los interesados	Número de observaciones
Hadhum Bentz Amar Achejud	Viuda... ..	Regl. Inf. Ceuta 3. ...	Cabo Amar Al-Lal Haddu, núm. 17.599	1.174,56	Tetuán ...	B. Said-Nador	6
Zohora Bentz Embarek El Hac	Viuda... ..	Regl. Inf. Ceuta 3. ...	Cabo Hamido Abselam El Hach, núm. 16.984	1.174,56	Tetuán ...	Aamar Talik-Kabila Jolot-Alcazarg. ...	6
Sahara Mohamed Mohamed	Viuda... ..	Regl. Inf. Ceuta 3. ...	Cabo Mohamed Ali Sarrioch, núm. 20.635	1.174,56	Tetuán ...	Kebdana-Nador. ...	6
Fatma Bentz Yel-Lul Abdelah	Viuda... ..	Regl. Inf. Larache 4.	Cabo Hamu Mohamed Buselham, núm. 17.808 ...	1.174,56	Tetuán ...	Jolot-Poblado de U. Buyenun Alcaza. ...	6
Hadum Hamed Buselham	Viuda... ..	Regl. Inf. Larache 4.	Cabo Abdelkader Mohamed Salem, núm. 8.516 ...	1.174,56	Tetuán ...	P. de Serima- Jolot. Alcazaquivir... ..	6
Fatma Bentz Hach Tahar Dahnun ...	Viuda... ..	Regl. Inf. Larache 4.	Cabo Ali Abdeselam Buaza, núm. 11.235	1.174,56	Tetuán ...	Taatof-Duar Sebaj. Alcazaquivir... ..	6
Fadma Bentz Embarek Mohamed ...	Viuda... ..	Regl. Inf. Larache 4.	Cabo Buselham Selam Abdelkader, núm. 10.333 ...	1.174,56	Tetuán ...	P. Aamir Kohal. Jolot. Alcazaquivir ...	6
Fatma Bentz Mohamed Dutahar ...	Viuda... ..	Regl. Inf. Tetuán 1. ...	Cabo Al-Lal Ben Amar Lahadi, núm. 7.352	1.174,56	Tetuán ...	Alhucemas	6
Luasna Bentz Mohamed Amar	Viuda... ..	Regl. Inf. Tetuán 1. ...	Cabo El Mohtar Ben Mohamed Said, núm. 729 ...	1.174,56	Tetuán ...	Alhucemas	6
Rahma Bentz Mohamed Ben Hach Mohamed	Viuda... ..	Regl. Inf. Tetuán 1. ...	Cabo Al-Luch Ben Kaddur Tuhami, núm. 303 ...	1.174,56	Tetuán ...	Alhucemas	6
Fatma Bentz Amar Haddu	Viuda... ..	Mehal-la Jalf. Mel. 2.	Cabo Benaisa Ben Hamu Mimun, núm. 2.058	1.174,56	Tetuán ...	B. Bugafar-Nador... ..	6
Talaitmas Haddu Aamar	Viuda... ..	Mehal-la Jalf. Mel. 2.	Cabo Embarek Ben Mohamed Haddu, núm. 2.237.	1.174,56	Tetuán ...	B. Sidel-Nador... ..	6
Jadicha Bent Hammu Si Mohand ...	Viuda... ..	Mehal-la Jalf. Mel. 2.	Cabo Mohamed Ben Buzian Mimun, núm. 1.537.	1.174,56	Tetuán ...	B. Bugafar-Nador..	6
Fátima Bent Hach Abselam	Viuda... ..	Mehal-la Jalf. Mel. 2.	Cabo Ahmed Ben Mohamed Hach Achaon, número 5.203	1.174,56	Tetuán ...	Tensaman-Nador ...	6
Yamina Bent Mohamed Al-Lal	Viuda... ..	Mehal-la Jalf. Mel. 2.	Cabo Boasa Ben Mohamed Boasa, núm. 4.117 ...	1.174,56	Tetuán ...	Beni Said-Nador ...	6
Mimuna Bent Mohamed Karioh	Viuda... ..	Mehal-la Jalf. Mel. 2.	Cabo Amaruch Ben Al-Lal Mohamed, núm. 4.472.	1.174,56	Tetuán ...	B. Sidel-Nador... ..	6
Yamina Bent Mizzian Al-Lal	Viuda... ..	Mehal-la Jalf. Mel. 2.	Cabo Abdelkader Ben Amar Haddu, núm. 4.483.	1.174,56	Tetuán ...	Igarbien. P. Ytuatalen. M. Nador..	6
Fatma Bent Mohamed Mohatar	Viuda... ..	Mehal-la Jalf. Mel. 2.	Cabo Mimun Ben Mohand Maanan, núm. 4.694.	1.174,56	Tetuán ...	M. Arruit-Nador ...	6
Mammal Bent Kaddur Bachir	Viuda... ..	Mehal-la Jalf. Rif. 5...	Cabo Ahmed Ben Mohand Mimun, núm. 246 ...	1.174,56	Tetuán ...	Kebdana-Nador. ...	6
Mammal Bent Abdel-Lah Mohamed ...	Viuda... ..	Mehal-la Jalf. Rif. 5...	Cabo Ahmed Ben Mohand Mimun, núm. 248	1.174,56	Tetuán ...	Farhana-Nador.. ...	6
Luazna Bent Hach Mohamed Hayyut.	Viuda... ..	Mehal-la Jalf. Rif. 5...	Cabo Mohamed Ben Haddu Abderrahaman, número 4.269	1.174,56	Tetuán ...	Kebdana-Nador. ...	6
Yamina Bent Al-Lal Hach Mohandi.	Viuda... ..	Mehal- Jalf. Rif. 5. ...	Cabo Hamed Ben Buhayera Sakutum, núm. 2.030.	1.174,56	Tetuán ...	P. de U. Mohand. U. Salem. M.-Nd. A. Sebah-Taatorf- Alcazaquivir	6
Fátima Bentz Ahmed Ham-Mu	Viuda... ..	Mehal-la Jalf. Lche. 3.	Cabo Abd-Selam Tahar Hosain, núm. 503	1.174,56	Tetuán ...		6

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispues-

to en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación, y por conducto de la Autoridad que la

haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que

se indica en el encabezamiento de esta relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de

5.040,97 pesetas, incluido el 75 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 5.761,10 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

2. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

* Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 4.870,83 pesetas, incluido el 75 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 5.566,66 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

3. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 4.530,54 pesetas, incluido el 75 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 5.177,76 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

4. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 4.020,14 pesetas, incluido el 75 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 4.594,44 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

5. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción las

cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 2.979,85 pesetas, incluido el 75 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 3.405,54 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

6. Se hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en el encabezamiento de esta relación y en la actual cuantía, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, el cual quedará anulado a partir de la referida fecha.

Esta pensión la percibirá de la siguiente forma: Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1966, percibirá mensualmente la cantidad de 1.174,56 pesetas, incluido el 75 por 100; y desde el 1 de enero de 1967, percibirá mensualmente la cantidad de 1.342,35 pesetas, incluido el cuarto 25 por 100.

Madrid, 14 de febrero de 1967.—El General Secretario, *Manuel Bazán Buitrago*.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excelentísimos señores:

En orden a una mayor efectividad en el funcionamiento de la Comisión Interministerial para el estudio del proyecto de Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional,

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Justicia, dispone lo siguiente:

Primero.—La Comisión Interministerial para el estudio del proyecto de

Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, constituida por Orden de la Presidencia del Gobierno de 13 de noviembre de 1963, queda modificada en su composición, ampliándose con un vocal representante del Ministerio de Justicia.

Segundo.—Se designa para ocupar dicho cargo a D. Angel Lucini Casales, letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 27 de febrero de 1967.

CARRERO

Exemos. Sres. Ministros de Justicia, del Ejército, de Marina, de Obras Públicas, del Aire, de la Vivienda y de Información y Turismo y Capitán General Jefe del Alto Estado Mayor.

(Del B. O. del E. núm. 53, de 1967.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del policía del Cuerpo de Policía Armada D. Rosendo Guardado Sevillano.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del po-

licia del Cuerpo de Policía Armada don Rosendo Guardado Sevillano, por reunir las condiciones que determina el artículo sexto de la Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313), y haberle sido otorgado por adjudicación directa un destino civil, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 1 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» núm. 32), debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del policía del Cuerpo de Policía Armada D. José López López.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades con-

feridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del policía del Cuerpo de Policía Armada don José López López, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabos primeros:

Don Enrique López Sánchez.—7 de marzo de 1967.
Don José García Frade.—30 de marzo de 1967.
Don José Antonio Alonso Rodríguez.—31 de marzo de 1967.

Policías:

Don Camilo Tonisastre Fite.—1 de marzo de 1967.
Don Esteban Paramio Alonso.—3 de marzo de 1967.
Don Vicente Torres Ferrer.—4 de marzo de 1967.
Don José Rodríguez Andrés.—4 de marzo de 1967.
Don Eusebio Gracia Galicia.—5 de marzo de 1967.
Don José Reyes Ferrera.—5 de marzo de 1967.
Don Francisco Cruz Lara.—5 de marzo de 1967.
Don Hilario García Martínez.—6 de marzo de 1967.

Don Tomás Salazar Bardeci.—7 de marzo de 1967.

Don Pedro Ingelmo Jiménez.—7 de marzo de 1967.

Don Feliciano Rodríguez Suárez.—8 de marzo de 1967.

Don Miguel Sánchez Trujillo.—10 de marzo de 1967.

Don Pedro Rebassa Miralles.—10 de marzo de 1967.

Don Antonio Curto Martínez.—10 de marzo de 1967.

Don José María Suárez Rodríguez.—12 de marzo de 1967.

Don Rodrigo Rodríguez Rodríguez.—13 de marzo de 1967.

Don Eulogio Yanes García.—13 de marzo de 1967.

Don Miguel Fariñas Morenza.—13 de marzo de 1967.

Don Raimundo Hernández Lacámera.—15 de marzo de 1967.

Don José Cervilla Ruiz.—15 de marzo de 1967.

Don David Díaz del Castillo.—15 de marzo de 1967.

Don Juan Díaz Piñeiro.—17 de marzo de 1967.

Don Francisco Linares Sierra.—17 de marzo de 1967.

Don Juan Lorenzo Moros Millán.—19 de marzo de 1967.

Don Hilario Fernández Serna.—21 de marzo de 1967.

Don Javier García García.—21 de marzo de 1967.

Don Jesús Pardal Varas.—21 de marzo de 1967.

Don Deogracias Hernando Abad.—23 de marzo de 1967.

Don Gerardo López Palacín.—22 de marzo de 1967.

Don Secundino García Mallada.—22 de marzo de 1967.

Don Jaime Miserol Gana.—23 de marzo de 1967.

Don Moisés Jiménez Gutiérrez.—23 de marzo de 1967.

Don Enrique Gallego Quintela.—24 de marzo de 1967.

Don Gerardo Castaño García.—27 de marzo de 1967.

Don Lidio Llanillo Seco.—27 de marzo de 1967.

Don Benito Muñoz Domínguez.—27 de marzo de 1967.

Don Juan González Mejías.—27 de marzo de 1967.

Don Sixto Villanueva Fernández.—28 de marzo de 1967.

Don Antonio Pascual Simón.—28 de marzo de 1967.

Don Angel Herrero García.—29 de marzo de 1967.

Don Víctor Rioja Blanco.—30 de marzo de 1967.

Don Hermenegildo Robles Miguélez.—30 de marzo de 1967.

Don Zósimo López Merino.—30 de marzo de 1967.

Don José Cobas Carballo.—30 de marzo de 1967.

Don Domingo Moral Blanco.—30 de marzo de 1967.

Don Rafael Patricio Chillón.—31 de marzo de 1967.

Don José Ros Heras.—31 de marzo de 1967.

Don Balbino Aranda Urzáiz.—31 de marzo de 1967.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que se citan.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, de los suboficiales del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda; previa propuesta reglamentaria.

Suboficiales que se citan

Sargentos:

Don Juan Manuel Fuentes de Caso.—8 de marzo de 1967.

Don José Izquierdo García.—14 de marzo de 1967.

Don Niceto Villalba García.—20 de marzo de 1967.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 52, de 1967.)

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda.

ponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policías:

Don Javier Herrera Morillo.
Don Cecilio Muñoz Tarrío.
Don Jesús Domínguez Herrero.
Don Angel Guinea Usategui.
Don Eladio González Fernández.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en

virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal supernumerario del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policías:

Don Miguel Caramés Cancelo.—6 de febrero de 1967.

Don Félix Alvarez López.—11 de febrero de 1967.

Don Manuel Cabrera Mínguez.—26 de febrero de 1967.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades con-

feridas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Policías:

Don Rafael Aranda García.—8 de marzo de 1967.

Don Francisco García Rodríguez.—10 de marzo de 1967.

Don Santiago Prieto Villar.—23 de marzo de 1967.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de febrero de 1967.—El Director general, *Eduardo Blanco*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. núm. 53, de 1967.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

SANATORIO MILITAR «GENERALISIMO».—GUADARRAMA (MADRID)

Ofertas para adquisición de víveres de difícil conservación, compra diaria mes de abril de 1967 (leche fresca de vacas, carnes, aves, huevos, pescados, frutas, hortalizas, etc.). Se admiten hasta las doce horas del día 16 de marzo próximo.

Los pliegos de bases técnicas y legales, así como la relación completa y cantidades de los víveres a adquirir, pueden examinarse en las Oficinas del Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

Guadarrama, 24 de febrero de 1967.

Núm. 131

P. 1—1

JUNTA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

Expediente de 2.º concurso urgente número 1/17.67

A las once horas del día 3 de abril de 1967, y en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de Barcelona, se reunirá esta Junta en Tribunal de segundo concurso urgente para la ad-

quisición de paja, con destino al Almacén Regional de Intendencia y Depósito, con arreglo al siguiente detalle:

Barcelona, 2.074 Qm.
Lérida, 4.415 Qm.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto de concurso se celebrará una licitación, por el sistema de pujas a la llana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, y cuanta información se precise será facilitada por esta Junta, todos los días laborables, de doce a trece horas.

MODELO DE PROPOSICION

Don (nombre y apellidos), domicilio, calle, núm., teléfono, con Documento Nacional de Identidad (reseñándose este documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), consignese localidad, domicilio y teléfono, hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército y «B. O. del Estado», y de

los pliegos de condiciones que han de regir para este segundo concurso para la adquisición de paja, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de (número y letra) pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de ofertas, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la 4.ª Región Militar.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 23 de febrero de 1967.

Núm. 132

P. 1—1



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados,
aprobados por la Superioridad

Hojas de servicios

	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00

Reglamentos

Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento de Actos y Honores Militares	12,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Reglamento Provisional para el Reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	8,00

Varios

Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	20,00
Papeleta de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificante de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos al Sr. Coronel Director serán servidos por orden de petición, y ésta se formulará en la forma habitual y previo el cargo de franqueo certificado.



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

"Diario Oficial" y "Colección Legislativa"

SUSCRIPCIONES

Semestre

AL DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i>	217,50 ptas.
AL DIARIO OFICIAL	180,00 ptas.
A la <i>Colección Legislativa</i>	37,50 ptas.

La suscripción será obligatoria para todas las Dependencias Militares

Las suscripciones que se sirvan a domicilio en Madrid tendrán recargo de SEIS pesetas por semestre

Ejemplares sueltos

Número del DIARIO OFICIAL del día	1,50 pesetas.
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	2,00 pesetas.
<i>Colección Legislativa</i> . Cada cuaderno de 16 páginas	2,00 pesetas.

Los pedidos de provincias serán aumentados en los gastos de envío

ANUNCIOS

En la Sección de Adquisiciones y Enajenaciones, la línea, o espacio blanco equivalente. 12,00 pesetas.

La inserción de anuncios con carácter urgente, la línea 24,00 pesetas.

Las suscripciones al DIARIO OFICIAL se admitirán, como mínimo, por un semestre, que comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Las bajas en suscripción de los Cuerpos, Centros y Dependencias al DIARIO OFICIAL, así como las órdenes para disminución del número de ejemplares que reciben, previa aprobación del Excmo. Sr. General Subsecretario, deberán ser cursadas a esta Administración ANTES DEL DIA 28 DEL MES EN QUE FINALICE EL PLAZO QUE TENGAN ABONADO, ya que, iniciado el servicio de ejemplares de un semestre del DIARIO OFICIAL NO SE ADMITEN BAJAS con efecto para el mismo.

La *Colección Legislativa del Ministerio del Ejército* está formada por tomos anuales; por tal motivo, las suscripciones a dicha publicación, aunque se satisfagan por semestres adelantados, han de ser a un tomo completo, y las que se efectúen sin coincidir con el principio del año han de satisfacer los semestres transcurridos del mismo, entregándose a estos suscriptores los cuadernos publicados del tomo al que la suscripción se contrae.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 28 del mes en que finalizan, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal se indicará el número, fecha, punto en que fue impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos, Dependencias y Autoridades no remesarán anticipadamente cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o directamente.

Los anuncios quedarán sujetos al pago de las inserciones que solicitan desde el momento de la petición de inserción en este DIARIO OFICIAL.

Los anuncios urgentes son los solicitados para ser publicados dentro de las setenta y dos horas de su entrada en la Administración, a petición de la Dependencia solicitante.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen por escrito en los plazos siguientes:

En Madrid, la del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa*, en igual período de tiempo, después de ser publicado en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO el aviso de su reparto.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Africa, el plazo será de quince días; de veinte, en Canarias; de treinta, en Guine y Posesiones de Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas gratuitamente las reclamaciones y pedidos, que se servirán con cargo de su importe, a razón de 2,00 pesetas ejemplar de DIARIO OFICIAL, y de 2,00 pesetas el pliego de *Colección Legislativa*, más gastos de envío, no sirviéndose contra reembolso.

Al hacer pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desee, y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde, y en los pliegos de *Colección Legislativa*, las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen, o número de Apéndice, en su caso, así como el año a que corresponden.

Decretos de la Presidencia del Gobierno de fechas 25 de febrero de 1960 y 18 de abril de 1963 («BB. OO. del Estado» núms. 59 y 94), de 9 de marzo de 1960 y 19 de abril de 1963, y DIARIOS OFICIALES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO números 58, de 10 de marzo de 1960, y 90, de 20 de abril de 1963

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL, cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares con independencia de los que publiquen en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional